

## **RESOLUCION 2020/04**

**TIGRE**, 26 de agosto de 2004.-

**VISTO:**

Que los titulares de arrendamiento y habilitación de Puestos, del Mercado de Frutos de Tigre, han solicitado autorización para colocar toldos para proteger la mercadería, y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario unificar las características de dicho toldo a los efectos de acceder a la necesidad de los locatarios y conservar la uniformidad del predio, evitando la disparidad de criterios, modelos y materiales empleados en forma individual.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

### **R E S U E L V E**

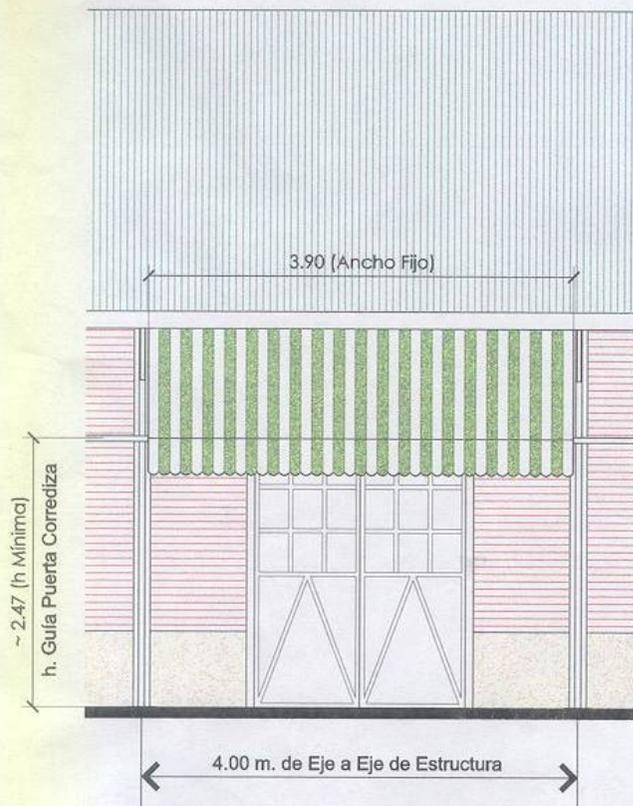
**ARTICULO 1.-** Pónese en vigencia el modelo de toldo para puestos del MERCADO DE FRUTOS DE TIGRE, con las especificaciones técnicas que seguidamente se detallan, cuyo plano se incorpora como ANEXO ÚNICO de la presente, que cada titular de arrendamiento y habilitación podrá construir a su costo, quedando prohibida la colocación de todo otro toldo o sistema de protección.

Especificaciones técnicas:

1. Se deberá respetar las medidas marcadas en plano, siendo estas dimensiones máximas de apertura.
2. Caño sujeción toldo en forma de vaina, con prisionero con tornillo en forma de mariposa de bronce con arandela, fijado a columna metálica. En los casos que por delante de la columna se encuentre una bajada pluvial, se fijara por intermedio de una abrazadera envolviendo el desagüe pluvial.
3. El color de los toldos podrá ser blanco, verde ingles o bordó, liso.
4. Se podrá disponer de un sector central destinado a la publicidad propia del comercio, con una superficie máxima de 1,50 metros de ancho por 0,80 metros de alto.

**ARTICULO 2.-** Las infracciones a la prohibición dispuesta por el artículo anterior, o la construcción del toldo sin respetar estrictamente las características autorizadas, hará pasible al infractor de las penalidades establecidas en el Capítulo XXIII, artículos 273 y 274, de la Ordenanza 1191/90, Código Contravencional del Partido de Tigre.-

**ARTICULO 3.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre. Intervenga Área Tasas de Industrias y Comercios, a los efectos de instrumentar el cobro de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública y Derechos de Publicidad.

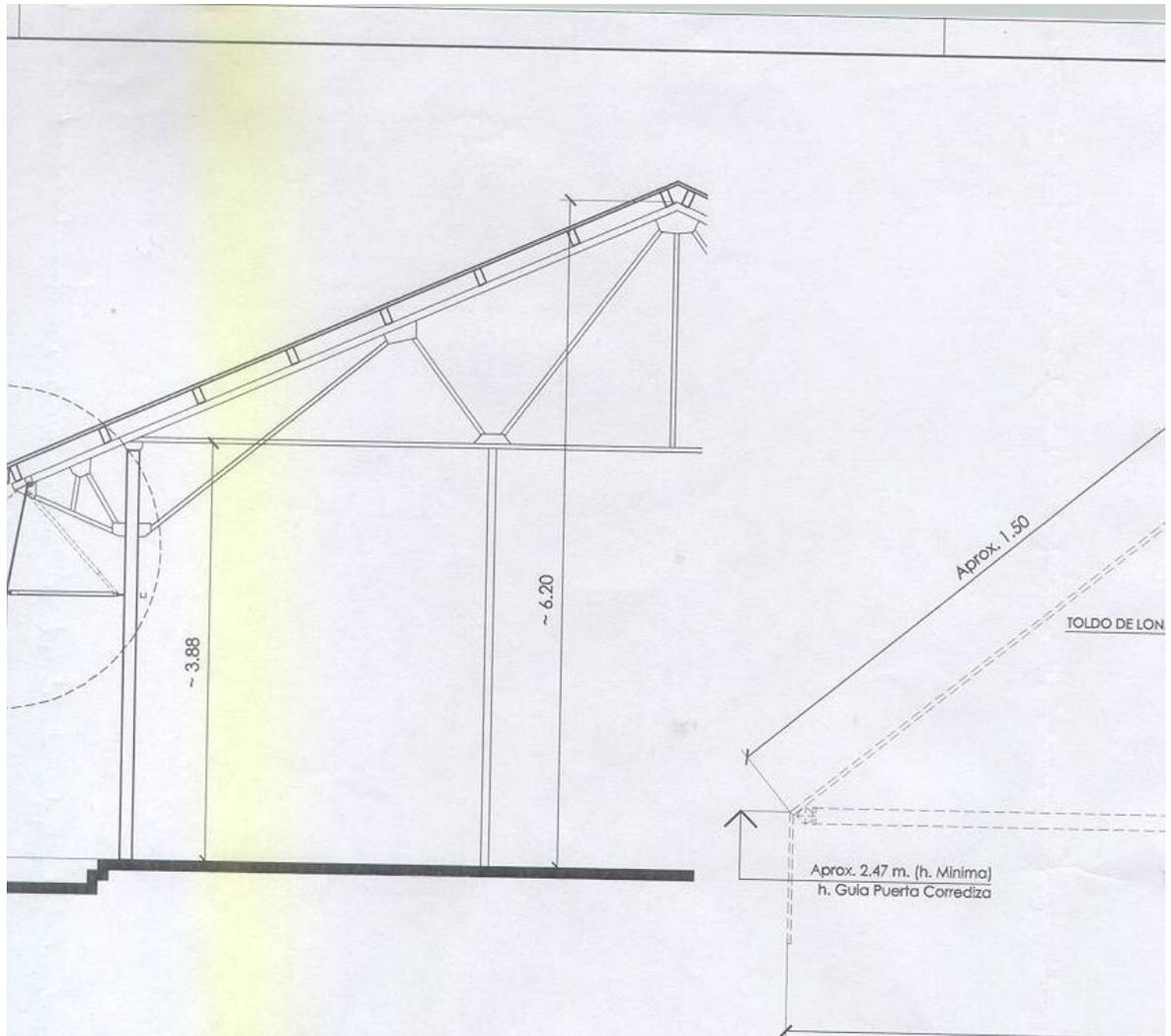


VISTA FRENTE

CORTE

REFERENCIAS TOLDO SECTOR "D"

- SE DEBERA RESPETAR LAS MEDIDAS MARCADAS EN PLANO, SIENDO ESTAS DIMENSIONES
- CAÑO SUJECION TOLDO EN FORMA DE VAINA, CON PRISIONERO CON TORNILLO I  
FIJADO A COLUMNA METALICA. EN LOS CASOS QUE POR DELANTE DE LA COLUMNA  
SE FIJARA POR INTERMEDIO DE UNA ABRAZADERA ENVOLVIENDO EL DESAGUE F

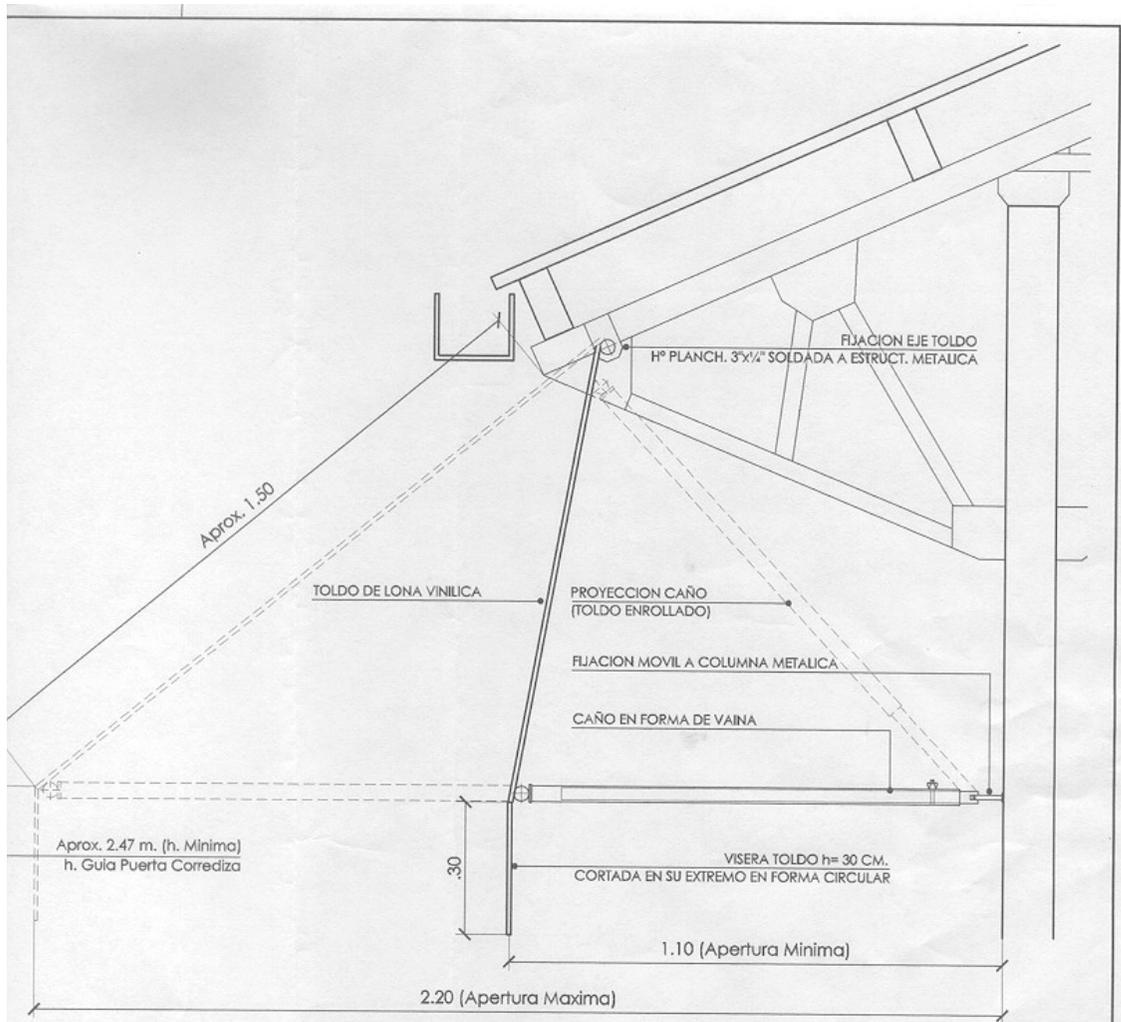


TE TRANSVERSAL

DETALLE A

S DIMENSIONES MAXIMAS DE APERTURA.  
 LLO EN FORMA DE MARIPOSA DE BRONCE CON ARANDELA,  
 LUMNA SE ENCUENTRE UNA BAJADA PLUVIAL,  
 QUE PLUVIAL.

SECRETARIA I	
ESTUDIO	
Av. Cazón 1514. Tigre (1648)	
OBRA:	PUERTO DE
PLANO:	TOLDO TIP SECTOR "D"
ARCHIVO:	Pto-Toldo-Tij



## DETALLE A

<p align="center"><b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>  <b>ESTUDIOS &amp; PROYECTOS</b></p> <p align="center">Av. Cazón 1514. Tigre (1648) - e mail: subsecretario_op@tigre.gov.ar</p>		 <p><b>MUNICIPALIDAD DE TIGRE</b></p>
OBRA:	PUERTO DE FRUTOS	<b>1</b>
PLANO:	TOLDO TIPO SECTOR "D"	
ARCHIVO:	Pto-Toldo-Tipo.dwg	Escala: 1:50/1:10 Fecha: Julio 2004 Fecha Actualizacion:

R859  
B385

**Firmado:** Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.  
*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*  
**RESOLUCION N° 2020/04**



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.